



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

Res. H N° 1682/18

Expte. N° 4927/18

VISTO:

La Nota N° 2899-18 mediante la cual la Prof. Rosanna VENTURA PISELLI, solicita ayuda económica para su participación en el 45° CONVEGNO DI STUDI DANNUNZIANI a realizarse en la Ciudad de Pescara, ITALIA, los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento de Lenguas sugiere otorgar el monto de PESOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.064,00), para cubrir parte de su pasaje Buenos Aires-Roma;

QUE la Prof. VENTURA PISELLI presenta comprobantes de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para poder realizar la actividad mencionada, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, solicitando el reintegro con los fondos otorgados por el Departamento de Lenguas;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Rosanna VENTURA PISELLI, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.064,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar su concurrencia a la actividad mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI, D.N.I. N° 11.592.700, para el reconocimiento de gastos en concepto de de pasaje Buenos Aires-Roma, con motivo de la actividad respectiva realizada en la Ciudad de Pescara (ITALIA). -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales: 3.7.1-Pasajes y Viáticos - Pasajes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo del Departamento de Lenguas. -

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

vj/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa